MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

CONTRATO C.F. Nº08/2020

Entre la Municipalidad de Tacuatí, domiciliada en Avda. Ypane e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal la Lic. Miguela Concepción Colman de Carrillo, con Cédula de Identidad N° 1.385.489, y el Secretario General Señor Adalberto Franco Bobadilla con C.I.Nº 1.079.742 quien refrendará la firma del Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con RUC Nº 3454847-5 domiciliada en Los Mangales, Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **Oscar Raúl Cañete Delgado**, con Cédula de Identidad Nº 3.454.847, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL RAMÓN VICENTE TALAVERA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL RAMÓN VICENTE TALAVERA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La demás documentos emitida por la Contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385790.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2020, convocado por la Municipalidad de Tacuatí. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 130/2020.

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Letrero de la Obra	Unidad	1	1.056.000	1.056.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	10.120	644.644
3	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	5.450	347.165
4	72131601-003	Excavación y Carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	352.000	4.928.000
5	72131601-004	Vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	0,82	2.082.000	1.707.240
6	72131601-004	Encadenado de Hº Aº	Metros cúbicos	2,17	2.053.000	4.455.010
7	72131601-004	Viga de galería 15x25	Metros cúbicos	0,26	2.053.000	533.780
8	72131601-005	Muros de nivelación de 0,45cm	Metros cuadrados	3,6	187.700	675.720
9	72131601-005	Muros de nivelación de 0,30cm	Metros cuadrados	7,5	132.000	990.000
10	72131601-005	Muros de nivelación de 0,60cm	Metros cuadrados	0,6	255.200	153.120
11	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	58.080	1.353.264
12	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	39.600	253.440
13	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	83.000	282.200
14	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos prensado	Metros cuadrados	34,5	195.000	6.727.500
15	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos prensado	Metros cuadrados	13,5	165.800	2.238.300
16	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillo prensado	Metros cuadrados	34,3	96.800	3.320.240
17	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2hiladas)	Metros cuadrados	12	30.000	360.000
18	72131601-005	Pilares de 0,45 x 0,45 visto prensado para corredor	Metro lineal	6,6	240.000	1.584.000
19	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de HºAº	Metros cuadrados	90,5	316.000	28.598.000
	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	48.400	3.112.120

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaría General

RC Construcciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
INTENDENCIA
Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendenta Municipal

21	72131601-008	Revoques de viga cumbrera de Hº Aº	Metros cuadrados	10,3	48.400	498.520
22	72131601-008	Revoques de mochetas 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	23.500	117.500
23	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	58	30.800	1.786.400
24	72131601-009	Piso baldosa cálcarea	Metros cuadrados	58	86.000	4.988.000
25	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	34	39.600	1.346.400
26	72131601-010	Aberturas metálicas ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	413.600	2.829.024
27	72131601-010	Puerta metálica de 1,20x2,10	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
28	72131601-012	Pinturas de paredes al látex	Metros cuadrados	64,3	19.600	1.260.280
29	72131601-012	Pinturas de ladrillo visto con silicona	Metros cuadrados	11,9	19.600	233.240
30	72131601-012	Pinturas de viga cumbrera al látex	Metros cuadrados	10,3	19.600	201.880
31	72131601-012	Pinturas de aberturas metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	12,84	19.600	251.664
32	72131601-012	Pinturas de canaletas y bajada moldeduras desarrollo 33	Metros cuadrados	23	14.600	335.800
33	72131601-012	Pintura de techo al látex tirantes y barniz tejuelones	Metros cuadrados	90,5	22.500	2.036.250
34	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	142.200	972.648
35	72131601-007	Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33	Metro lineal	23	83.600	1.922.800
36	72131601-005	Pizarrón Acrilico	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
37	72131601-9984	Rampa de accesibilidad pendiente 10%	Metros cuadrados	1,44	140.800	202.752
38	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.650.000	3.650.000
39	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	3.035.799	3.035.799
40	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	60	17.300	1.038.000
					Precio Total	**92.976.700**

SON GUARANÍES Noventa y dos millones novecientos setenta y seis mil setecientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Construcción: 45 (cuarenta y cinco) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.

Lugar de la Obra: - COLEGIO NACIONAL RAMÓN VICENTE TALAVERA

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

Lic. Miguela C. Colmán de Carniel
Intendente Municipal

Condiciones de obra: Conforme a las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico y plano

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Fiscalización Municipal**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA entregará lo siguiente:

Una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 90 días, dentro de los primeros 10 días de firmada el contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL RAMÓN VICENTE TALAVERA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tacuati, República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Adalberto Franco
Secretario General
Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal
Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

Oscar Raúl Cañete Delgado
CONTRATISTA
RC Construcciones y Servicios